



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	16
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Malka Irina Sarmiento Orozco C.C. 45.554.814
Radicado	05861 40 89 001 2015 00052 00
Asunto	Accede a solicitud de compartir expediente físico

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se le comparta el enlace del expediente digital, porque necesita conocer las respuestas de los oficios enviados al Fondo Nacional del Ahorro y EPS Sanitas S.A.S.

La anterior solicitud es procedente, pero se le informa a la doctora Cano Ramírez, que el expediente no se encuentra digitalizado, por lo tanto, debe acercarse al Despacho para que pueda consultar la información solicitada. Por lo expuesto en precedencia, no es posible que se le comparta el enlace del expediente digital a los correos electrónicos: julicar27@hotmail.com y notificaciones@cgvconsultores.com.

NOTIFIQUESE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 07 del 23/ 01/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario